UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 566 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 JUL. 2011

Visto el expediente administrativo sobre prórroga de contrato de la Econ. Rosa Soledad Osorio Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 242-2011-UNSCH-CU, de fecha 14 de abril de 2011, se prorrogó el contrato de la Econ. Rosa Soledad Osorio Rojas en el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2011;

Que, la servidora Elizabeth Del Pino Samanez fue ascendida al cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General, a partir del 01 de junio de 2011, según consta en la Resolución del Consejo Universitario Nº 416-2011-UNSCH-CU, de fecha 03 de junio de 2011;

Que, la Econ. Rosa Soledad Osorio Rojas ingresó por concurso público a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el desempeño del cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga registra la plaza presupuestada vacante de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Secretaría General, según la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 149-2011-ORA-OGPP-UNSCH);

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato de la Econ. Rosa Soledad Osorio Rojas en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de junio de 2011, así como modificar la Resolución del Consejo Universitario Nº 242-2011-UNSCH-CU en el extremo referido al período de contrato de dicha servidora;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 426-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la opinión técnico-presupuestal emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso h) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 9º, numeral 9.1, literal d) de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 566 -2011-UNSCH-CU

Artículo 1º.- MODIFICAR el período de contrato de la Econ. ROSA SOLEDAD OSORIO ROJAS establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 242-2011-UNSCH-CU, de fecha 14 de abril de 2011, debiendo comprender del 01 de abril al 31 de mayo de 2011.

Artículo 2º.- PRORROGAR el contrato de la Econ. ROSA SOLEDAD OSORIO ROJAS en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 063), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de junio al 30 de setiembre de 2011.

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0007 1.000110 3.000010 Acciones de la Alta Dirección

META: 00001 00554 Coordinación y Supervisión Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor de la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/gods